



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del anexo de inversiones 01/2017 del vigente presupuesto, por acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2017, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 29 de junio de 2017.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/23.137/17)





AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

TEXTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 28/06/2017

1º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que se minore el importe del siguiente proyecto de gasto:

<i>Denominación del Proyecto de Inversión</i>	<i>Partida de gasto</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Minoración</i>	<i>Crédito Definitivo</i>
Inversión en Mobiliario Urbano	151/625.02	20.000	10.000,00	10.000,00

2º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo el siguiente proyecto de gasto:

<i>Denominación del Proyecto de Inversión</i>	<i>Total</i>	<i>Partida de gasto</i>	<i>Recursos municipales</i>		
			<i>Propios</i>	<i>Crédito</i>	<i>Enajenación</i>
Parque Educación Vial	5.000	135-619	5.000		

3º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.